

humillación y fervor de la caridad. Asimismo, son semejantes á Jesucristo, porque son templos de Dios, ora cuando están en su gracia, ya de un modo particular cuando le reciben Sacramentado; por lo tanto, aunque S. Pedro hable en este lugar solamente del sacerdocio espiritual, supone siempre el real, esto es: el de los cristianos deputados para sacerdotes, que como tales están legítimamente ordenados.

S. Pablo indica claramente el Sacrificio y Sacramento eucarístico por estas palabras (1). *El cáliz de bendición al cual bendecimos, ¿no es la comunión de la Sangre de Cristo? y el pan que partimos, ¿no es la participación del Cuerpo de Cristo?* Como si dijera: El vino contenido en el cáliz que, consagrado, es la Sangre de Cristo, ¿no es la participación de esta Sangre, en la sunción de la misma? Mas el pan que partimos después de haberle consagrado: ¿no es la participación del Cuerpo del Salvador, cuando le comemos? porque después de consagrado es cuando se parte y se distribuye á los fieles, si es que no hay otras Hostias consagradas. Nótese que los Stos. Padres usaron frecuentemente la voz *bendición* por *consagración*.

(1) Calix benedictionis, cui benedicimus, ¿nonne communicatio sanguinis Christi est? et panis, quem frangimus; ¿nonne participatio corporis Domini est? I. Cor. c. X, 16.



CAPÍTULO XXXIII

Doctrina del Apóstol sobre la institución y efectos de la Eucaristía

Entre los muchos conceptos que el Apóstol S. Pablo declara á los Corintios para su instrucción, edificación y salvación eterna, les reprende ciertos abusos que practicaban al celebrar los convites de caridad, les increpa por otros desórdenes que cometían antes de recibir la Eucaristía, y les expone finalmente, este santo dogma. Respecto á lo primero, les dice... (1) *No apruebo el que os congreguéis, no para mejor, sino para peor; porque... oigo que cuando os congregáis en la Iglesia hay discusiones entre vosotros y en parte lo creo.* Los primeros cristianos, después que celebraban los sagrados Misterios, solían tener los ágapes ó convites de caridad á los cuales acudían, tanto los ricos como los pobres con objeto de tomar una moderada refección; los ricos, como es consiguiente, acostumbraban sostener la mayor parte de los gastos, por lo cual tenían en baja opinión á los pobres, resultando de aquí murmuraciones, riñas y otros graves defectos inconciliables con la caridad cristiana. Por esto les dice el apóstol: No apruebo el que os con-

(1) Non laudans quod non in melius, sed in deterius convenitis. Primum quidem convenientibus vobis in Ecclesiam, audio scissuras esse inter vos, et ex parte credo. I Cor, 11, vv. 17, 18.

greguéis, porque estos convites establecidos para la unión de vuestros corazones los habéis convertido en motivos de fraternal disensión.

Pasa después á reprender los abusos que cometían antes de recibir la Eucaristía. Había cristianos, generalmente ricos, que se hacían preparar las viandas en sus casas, y llevándolas luego á la Iglesia se ponían en ésta á comer y beber, con detrimento de los pobres, de sus propias almas y desprecio del santo templo. Con detrimento de los pobres, porque éstos no tenían de qué comer, si los ricos no les proporcionaban de lo suyo. Con detrimento de sus propias almas, porque la costumbre de la Iglesia, aun desde sus primitivos tiempos, consistía en que se recibiese la Eucaristía en ayunas, y los pudientes, en vez de practicar esto, ejecutaban todo lo contrario, con lo cual faltaban al mandato y escandalizaban á los demás, dándoles sobrado motivo para que imitaran su ejemplo. Era, finalmente, con desprecio de la Iglesia de Dios, porque en ésta no deben permitirse jamás las refecciones ni en común ni en particular por ser casas destinadas al servicio divino. He ahí por que añade el Apóstol: (1) *De manera que cuando os congregáis en uno, ya no es para comer la cena del Señor: porque cada uno toma antes su propia cena para comer. Y el uno tiene hambre, y el otro está muy harto*, con lo cual indica, que mientras los ricos saciaban su apetito, los pobres padecían hambre. Por esto les reprende, diciendo: (2) *Por ventura no tenéis casas para comer y beber?* Como si dijera: ¿Acaso no tenéis casas propias, en las que podréis tomar estos manjares á vuestro gusto, sin deshonorar el templo de Dios? Aquí debéis comer únicamente el Manjar eucarístico y celebrar los agapes; pero con la condición de que os habéis de

(1) Convenientibus vobis in unum, jam non est Dominicam cœnam manducare. Unusquisque enim suam cœnam præsumit ad manducandum et bibendum. Et alius quidem esurit, alius autem ebrius est. I Cor, 11, vv. 20, 21.

(2) Numquid domos non habetis ad manducandum et bibendum? aut Ecclesiam Dei contemnitis, et confunditis eos qui non habent? Quid dicam vobis? Laudo vos? In hoc non laudo.

reunir en una misma mesa los ricos y los pobres, para que resalte la unidad de vuestras voluntades y así podáis dar gloria á Jesucristo. Prosigue el santo apóstol: *Acaso despreciáis la Iglesia de Dios y avergonzáis á aquéllos que no tienen?* Es decir: á los pobres que por ser de tal condición, no tienen de donde comprar vuestros manjares. *¿Qué os diré?* añade, *¿os alabaré?* *En esto no os alabo.* Como si dijera: Sé que algunas de vuestras obras merecen alabanza, pero en cuanto á ésta, os digo francamente que de ningún modo la merece; por lo tanto, no os alabo, antes al contrario os vitupero, esperando de vuestra obediencia que me oiréis y pondréis en práctica mis órdenes.

Lo que sigue es la doctrina que debemos practicar con el fin de recibir dignamente el Cuerpo y la Sangre del Salvador. En este lugar da S. Pablo la razón de la dura reprehensión que dirigió á los de Corinto diciéndoles: (1) *Porque yo recibí del Señor lo que también os enseñé á vosotros.* Hemos mencionado anteriormente que el Apóstol recibió inmediatamente del Señor las verdades de la fe que había enseñado á los Corintios, particularmente, las que se refieren al Misterio de la Santa Eucaristía. Que esto sea así lo confirma Nicolás de Lira cuando enseña que Dios había revelado al Apóstol lo que éste insinúa en el presente versículo, y que el Apóstol había aprendido del Señor estas verdades, por cuya razón aun cuando él aprendiese la doctrina católico-eucarística de S. Pedro y demás discípulos de Jesucristo, esto no impidió que el Divino Salvador se la manifestase de nuevo y por modo particular, con lo cual la Religión Católica posee un testimonio más de la veracidad de su doctrina.

Mas, ¿qué es lo que recibió del Señor? Oigámosle: (2) *Jesucristo, en la noche que fué entregado, tomó el pan, y*

(1) Ego enim accepi á Domino quod et tradidi vobis. I Cor. 11, vv. 22, 23.

(2) Quoniam Dominus Jesus in qua nocte tradebatur, accepit panem, et gracias agens, fregit et dixit: Accipite et manducate: Hoc est corpus meum quod pro vobis tradetur; hoc facite in meam commemorationem. Similiter et calicem postquam cœnavit dicens: Hic calix novum Testamentum est in meo sanguine. Hoc facite quotiescumque bibetis in meam commemorationem. I Cor. 11, vv. 23, 24, 25.

dando gracias lo partió, y dijo: *Tomad y comed: éste es mi cuerpo, que será entregado por vosotros: haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó el cáliz, después de haber cenado, diciendo: Este cáliz, es el Nuevo Testamento en mi sangre. Haced esto cuantas veces lo bebiereis en memoria de mí.* Observemos que lo que escribe el Apóstol y lo que publicaron los evangelistas, conviene perfectamente en la esencia y hasta en casi todas sus palabras, por lo que debo de advertir que la doctrina de S. Pablo en cuanto á la Eucaristía es como confirmación de la de los evangelistas; éstos escribieron lo que vieron y oyeron; mas S. Pablo escribió lo que le reveló directamente el Redentor después de resucitado. Los evangelistas, en efecto, excepto S. Juan, escribieron sus evangelios antes que S. Pablo redactara su primera carta á los corintios; S. Mateo el año 42 de nuestra era; S. Marcos el 46 y S. Lucas el 54; mas S. Pablo la redactó el 56. De donde se deduce, que si los evangelistas no hubiesen narrado fielmente el dogma de la Eucaristía los hubiera corregido el Señor al revelarlo á S. Pablo; ahora bien: no los corrigió, porque nuestro Apóstol enseña literalmente la misma doctrina que nos transmitieron los evangelistas, luego con toda veracidad redactaron lo que habían visto y oído al Salvador, prueba que el mismo espíritu que dictó y guió á S. Pablo en sus escritos, dictó y guió á los evangelistas; prueba finalmente, de que tanto los unos como los otros escritos son divinos.

Y ahora: ¿qué es lo que nos conviene exponer á las mencionadas frases del Apóstol? Todo cuanto podamos añadir quedó consignado ya al comentar las de los evangelistas, por lo cual remito al lector á aquel lugar.

Continúa el Apóstol declarando lo que debemos practicar al recibir el Santo Sacramento, y así dice: (1) *Cuantas veces comiereis este pan y bebiereis este cáliz, anunciaréis la muerte del Señor hasta que venga.* Con estos memorables conceptos se nos indica: 1.º Cada vez que recibiésemos la

(1) Quotiescumque enim manducabitis panem hunc et calicem bibetis, mortem Domini annuntiabitis donec veniat. I Cor. 11, 26.

Santa Eucaristía, sea bajo una sola especie si los que comulgan son legos, ó bajo las dos, si son sacerdotes, debemos anunciar la muerte del Señor; esto es: representar su muerte. 2.º Tanto los sacerdotes cuando celebran, los cuales representan al vivo la muerte del Señor, como los fieles cuando comulgan bajo una sola especie, deben considerar la muerte de Jesucristo. Adviértase que el Apóstol, al hablar de la Eucaristía la especifica con el nombre de *pan*, porque Jesucristo subsiste allí bajo la especie del pan. Mas, ¿por qué dirá *la muerte del Señor?* porque el adorable Sacramento fué instituído con objeto de conmemorar la pasión y muerte del Salvador, y por eso nos dejó nuestro buen Dios un despertador tan fuerte como la Eucaristía, á fin de que cada vez que la recibiésemos ó contemplásemos, recordemos el beneficio inmenso de la Redención; 4.º es la palabra: *Hasta que venga*, con la que se nos declara, que el Sacrificio y Sacramento eucarístico subsistirá en la Iglesia hasta el fin del mundo; pues en este tiempo es cuando ha de venir el Señor á juzgarlo; ahora bien: como Jesucristo no vendrá más de un modo natural á la tierra hasta el fin del mundo, luego el Sacrificio y Sacramento eucarístico durará hasta el fin de los siglos, por eso dice S. Pablo que anunciamos la muerte del Señor hasta que venga.

Declara el Apóstol los efectos que causa la Eucaristía en aquéllos que la reciben, sin tener las disposiciones necesarias. (1) *El que comiere este pan, ó bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor.* Aquí hemos de explicar dos cosas. La 1.ª, quiénes son los que comen el Cuerpo y beben la Sangre del Señor indignamente. La 2.ª, qué se entiende por reo del Cuerpo y de la Sangre del Salvador. 1.ª Los que comen y beben indignamente el Cuerpo y la Sangre de Cristo son los que están en pecado mortal; mas según Lira y Teodoreto, esta indignidad es de tres modos: los dos primeros se toman de la celebración misma del Santo Sacrificio; por ejemplo: cuando

(1) Itaque, quicumque manducaverit panem hunc, vel biberit calicem Domini indigne, reus erit Corporis et sanguinis Domini. I Cor. 11, 27.

un sacerdote no guarda el rito instituido por Jesucristo, ofreciendo un pan que no es de trigo y un vino que no es de vid; ó cuando no observa lo preceptuado por la Iglesia, para la consagración de la Eucaristía. El tercero, se toma, ó del que celebra la Misa, ó del que comulga simplemente; cuando éstos reciben al Señor con voluntad de pecar en lo venidero, ó sin arrepentirse de los pecados mortales pasados. 2.^a Se entiende por reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor, el pecador que renueva las penas que sufrió el Redentor en su pasión y muerte; porque así como los judíos que le dieron muerte fueron reos de su Sangre, así todo cristiano que comulga en pecado mortal, es reo en el deseo de una nueva crucifixión del Señor porque en cuanto es de su parte, es traidor como Judas y facineroso como los verdugos que le crucificaron.

Por lo tanto (1), prosigue el Apóstol, *pruébese el hombre á sí mismo, y de este modo pueda comer de aquel pan y beber del cáliz*. Aquí está la esencial condición que se requiere en un cristiano para comulgar. *Pruébese el hombre á sí mismo*; es decir: examínese con diligencia y cuidado, procurando registrar los más recónditos pliegues de su alma, y si encuentra en ésta mancha grave que le impida recibir tan santo Sacramento, absténgase de Él, mas en caso contrario *coma de aquel pan y beba del cáliz*. Se ha de notar empero una circunstancia particularísima, porque añade S. Gregorio: «¿Qué significa en este lugar, el probarse uno, sino que evacuada la malicia de los pecados, se llegue uno ya probado á la mesa del Señor? Mas se preguntará: ¿En qué consiste semejante evacuación?» La santa Iglesia le responde por el Concilio Tridentino (2) cuando enseña lo siguiente: «La costumbre de la Iglesia declara que es necesario este examen, para que ninguno sabedor de que está en pecado mortal, se pueda acercar, por muy contrito que le parezca hallarse, á recibir la sagrada Eucaristía,

(1) Probet autem seipsum homo, et sic de pane illo edat, et de calice bibat. I Cor. 11, 28.

(2) Sess. 13, cap. 7.

sin disponerse antes con la confesión sacramental; y esto mismo ha decretado este Concilio observen perpetuamente todos los cristianos y tambien los sacerdotes á quienes correspondiere celebrar por obligación, á no ser que les falte confesor. Y si el sacerdote por alguna urgente necesidad celebrare sin haberse confesado, confiese sin dilación luego que pueda». De modo, que según la mente de la Iglesia es necesaria la confesión sacramental, si es que uno tiene culpa grave; y aun sin tenerla, conviene que á menudo se acerque á esta fuente purísima, para que limpio de sus faltas pueda con fruto recibir al Dios de amor, que desea morar únicamente en corazones limpios de pecado.

No se contenta el Apóstol con intimarnos lo que precede, sino que añade: (1) *El que come y bebe indignamente, come y bebe su propio juicio: no haciendo discernimiento del Cuerpo del Señor*. ¿Qué significa comer y beber el propio juicio, siendo así que el mismo Salvador ha dicho: «El que me come, vivirá por mí?» Comer y beber el propio juicio, significa, acarrear el premio ó castigo que uno merece; ahora bien: el que comulga indignamente lleva en sí propio el demérito de su indignidad; en consecuencia merece la muerte eterna, pues cometió atroz injuria al Criador. Mas ¿cómo se compadece lo que dice el Señor: El que me come vivirá por mí? Muy claramente; es doctrina católica que hay dos modos de comulgar, porque como advierte S. Buenaventura (2), así como son dos las cosas de este Sacramento, á saber: el Cuerpo y la Sangre real de Nuestro Señor Jesucristo y el cuerpo y sangre místicos del mismo, ó sea, los efectos que produce este cuerpo y esta sangre en el alma de los bien dispuestos, que es la gracia: así son dos las maneras de comer el Cuerpo y beber la Sangre del Señor, uno sacramental y otro espiritual. Por modo sacramental comulgan todos los cristianos, sean buenos, ya malos; mientras que por modo espiritual comulgan solamente los que están

(1) Qui enim manducat et bibit indigne, iudicium sibi manducat et bibit, non dijudicans corpus Domini. I Cor. 11, 29.

(2) Lib. IV, Sent. Distinc. 9.